



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 11143

Artículo 1º.- *Institúyese en el ámbito de la provincia de Córdoba la “Semana Provincial para la Prevención del Suicidio”, que se celebrará anualmente durante la segunda semana del mes de septiembre, en concordancia con el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, establecido el 10 de septiembre por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP).*

Artículo 2º.- *Durante la mencionada semana, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y en articulación con otras áreas competentes, desarrollará acciones destinadas a la concientización, desestigmatización, prevención y acompañamiento comunitario en torno a la problemática del suicidio, con participación activa de municipios, comunas, instituciones educativas, organizaciones sociales, medios de comunicación y entidades profesionales.*

Artículo 3º.- *Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la iluminación de edificios públicos con el color amarillo y la difusión de campañas comunicacionales y educativas vinculadas a la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental.*

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----


REBECA GONZÁLEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA


JUAN MANUEL LLAMOSAS
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA